

ACTA No.0044-2021

En la Ciudad de Pucará, Provincia del Azuay, siendo las 09h00 del día martes 09 de noviembre del año dos mil veintiuno, en el Salón de Actos del Palacio Municipal, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal previa convocatoria realizada por el señor Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del Cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del orden del día
4. Recepción de Comunidades y Delegaciones presentes.
5. Aprobación de actas Nro. 43 y extraordinaria Nro. 2
6. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre solicitud presentada por el Sr. Manuel Edwin Belecela Cárdenas, con Cl. 0704086966 sobre un fraccionamiento de un cuerpo de terreno en 400 m2 y el levantamiento planimétrico de terreno rural ubicado en La Maravilla, por no cumplir con el metraje del lote mínimo, pues, en el sector es de 500 metros cuadrados.
7. Informe de los Sres. Concejales
8. Informe del Sr. Alcalde.
9. Clausura.

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Por disposición del Sr. Alcalde, secretaría procede a constatar el quórum:

Lic. Jorge Berrezueta - Presente
Lic. Vinicio Berrezueta - Presente
Ing. Germán Córdova - Presente
Ab. Edison Chávez – Presente
Agr. Eddy Redrován - Presente

Secretaria.- certifica que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión:** Sr. Alcalde.- un cordial saludo Sres. Concejales, damos por instalada esta sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día:** Sr. Alcalde.- Sres. Concejales está a consideración el orden del día por favor su pronunciamiento. Secretaria.- consultados a todos los miembros del Concejo, por unanimidad se aprueba el orden del día. **CUARTO PUNTO: Recepción de Comunidades y Delegaciones presentes.-** Secretaria.- no se registran comunidades ni delegaciones para ser recibidos en esta sesión de Concejo. **QUINTO PUNTO: Aprobación de actas Nro. 43 y extraordinaria Nro. 2**

Sr. Alcalde.- Sres. Concejales de acuerdo a este punto del orden del día está en su consideración el acta Nro. 43 si tienen alguna observación por favor pronunciarse.

Ing. Germán Córdova.- Sr. Alcalde, compañeros Concejales, estimada secretaria, estimados técnicos, buenos días, con observaciones de carácter tipográfico, salvo criterio de algún compañero elevo a moción la aprobación del acta Nro. 43. Apoya esta moción el Ab. Edison Chávez. Secretaria.- Por disposición del Sr. Alcalde se procede a tomar votación y con todos los votos a favor se aprueba el acta Nro. 43.

Sr. Alcalde.- Sres. Concejales de la misma manera se pone en su consideración el acta extraordinaria Nro. 2; de la misma manera si es que tienen alguna observación al respecto. Lic. Jorge Berrezueta.- reiterar el saludo a todas y todos, revisada el acta extraordinaria Nro. 2 con pequeños errores de digitación, las cuales se le han

hecho llegar a la compañera secretaria para su corrección, por lo tanto, elevo a moción para que se apruebe. Apoya esta moción el Ab. Edison Chávez. Secretaria.- Por disposición del Sr. Alcalde se procede a tomar votación y con todos los votos a favor se aprueba el acta extraordinaria Nro. 2. **SEXTO PUNTO:**

Conocimiento, Análisis y Resolución sobre solicitud presentada por el Sr. Manuel Edwin Belecela Cárdenas, con Cl. 0704086966 sobre un fraccionamiento de un cuerpo de terreno en 400 m2 y el levantamiento planimétrico de terreno rural ubicado en La Maravilla, por no cumplir con el metraje del lote mínimo, pues, en el sector es de 500 metros cuadrados.- Sr.

Alcalde.- Sres. Concejales, tienen toda la documentación, solo quisiera hacer una breve introducción al respecto, al parecer es una donación que hacen los familiares y la Sra. tiene una casa de cerramiento de palos y para poner la luz necesita legalizar, pongo en conocimiento de ustedes Sres. del Concejo, son personas de escaso recursos, tiene cinco niños a su cargo, los familiares le han regalado un pedazo de terreno y quieren legalizar para que ella pueda acceder a los servicios básicos como luz, agua potable y la casa del bono de ser posible, pongo en su consideración compañeros miembros del Concejo, doy la palabra a la Ab. Estefanía para una breve introducción. Ab. Estefanía Tapia.- buenos días Sr. Alcalde, Sres.

Concejales, Sra. secretaria, técnicos presentes, el análisis que se realiza a partir de la solicitud presentada por el Sr. Belecela, si bien es cierto no cumple con las características establecidas en la ordenanza, sin embargo, en la misma ordenanza establece una excepción conforme se puede observar en el criterio jurídico presentado, en la ordenanza, en la disposición general segunda establece, en caso de que el fraccionamiento sea por interés social, caso fortuito o fuerza mayor y por indigencia (previo informe del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pucará) se permitirá el fraccionamiento con técnicos municipales cuyos valores serán exonerados. Esta disposición nos permite que nosotros, o bueno, me permite realizar la recomendación de realizar el fraccionamiento, porqué razón; porque los Sres. a través de un informe del técnico Luis Fernando, del Concejo de Protección de Derechos, emite un informe a través del cual se puede observar que los Sres.

se encuentran en un estado de vulnerabilidad, en un estado de pobreza muy precaria, la Constitución de la República nos habla sobre una vida digna, la vida digna que establece, el acceso a una vivienda, el acceso a servicios, entonces al momento de nosotros poder permitirle este fraccionamiento, lo que hace es que ellos alcancen a este derecho constitucional que es una vida digna, el momento que ustedes autoricen esta aprobación no estaríamos contraviniendo a ninguna ordenanza jurídica, más bien estaríamos cumpliendo y estaríamos permitiendo que ejerzan su derecho a una vida digna, sin más que decir Sres. Concejales, queda a su disposición el informe jurídico que contiene las normas que respaldan el criterio y el fundamento para poder permitir este fraccionamiento. Sr. Alcalde.- Sres. del Concejo han escuchado la intervención de la Ab. Estefanía, hay alguna inquietud al respecto. Lic. Jorge Berrezueta.- creo que casi todos conocemos donde se ubica la compañera y posiblemente sea beneficiada de esta resolución, el hermano le está donando este lote de terreno, creo que como Concejo, más la motivación que hace tanto la parte técnica como la jurídica nos permite también y también la ordenanza en la disposición general como en la transitoria tercera sería, nos permite dar este paso en beneficio de nuestra gente que tanto lo necesita, por lo que elevo a moción para que se evacúe este punto del orden del día y tratar de ayudar de alguna manera al grupo más vulnerable, en este caso la Sra. María me parece que se llama. Agr. Eddy Redrován.- buenos días Sr. Alcalde, compañeros Concejales, Dra. que nos antecedió en la palabra, Sra. secretaria y técnicos presentes, creo que como mencionaba también el compañero Jorge, tenemos una ordenanza donde nosotros podemos emitir resoluciones para fraccionar este tipo de terrenos, sobre todo cuando se considera de labor social, creo que considerando a una madre que tiene cinco hijos, si criar a uno hoy en día es sumamente difícil, cinco es una tarea para muchos imposible, creo que si pudiésemos hacer algo, creo que sería muy bueno aportar con una resolución positiva a favor de la Sra. María Belecela Cárdenas, creo que todos le conocemos, una persona de escasos recursos y creo que aparte de esto, necesita la mano de todos, no solo de permitirle que fraccione el terreno que le está donando su familia si no que más bien darle una mano económicamente en lo que podamos, conociendo la situación de la Sra. y conociendo la normativa a la cual nosotros nos debemos, habiendo conocido el informe de la Dra. apoyo la moción del Lic. Jorge para que se de el voto a favor y es más, apelo a su sensibilidad para que votemos a favor de una resolución positiva. Secretaria.- Por disposición del sr. Alcalde se procede a tomar votación y con todos los votos a favor, el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar la solicitud presentada por el Sr. Manuel Edwin Belecela Cárdenas, con Cl. 0704086966 sobre un fraccionamiento de un cuerpo de terreno en 400 m2 y el levantamiento planimétrico de terreno rural ubicado en La Maravilla. SÉPTIMO PUNTO: Informe de los Sres. Concejales.- Secretaria.- Consultados a los Sres. Concejales, acuerdan presentar por escrito. **OCTAVO PUNTO: Informe del Sr. Alcalde.-** de la misma manera Sres. Concejales, con el permiso de ustedes mi

informe lo paso por escrito. **NOVENO PUNTO: Clausura.**- Siendo las diez horas con nueve minutos, habiéndose agotado todos los puntos a tratarse en este orden del día el Sr. Alcalde, Luis Yánez Cedillo declara clausurada la sesión, para constancia firman en unidad de acto, el señor Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica. - Lo Certifico.

Sr. Luis Yánez Cedillo
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Daisy Bustamante
SECRETARIA DE CONCEJO

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 16 de noviembre de dos mil veintiuno.- Lo Certifico

Pucará, 16 de noviembre de 2021

Ab. Daisy Bustamante
SECRETARIA DE CONCEJO